

DECRETO ALCALDICIO Nº 5903.-

MAT: Aprueba bases y ordena llamado a concurso.

HORNOPIRÉN. 15 de noviembre de 2019.

VISTOS

- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- La Ley N ° 18 883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

• Las Bases para llamado a concurso público para proveer el cargo de un Técnico en la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), como prestación de servicios a honorarios, a desempeñarse en Unidad Operativa Comunal Prodesal de Hualaihué.

DECRETO

- **Art. 1** °.- ORDENASE el llamado a concurso público para proveer el Cargo de Técnico para el Programa PRODESAL, a honorarios de la I. Municipalidad de Hualaihué
- Art. 2°.- APRUÉBESE y ORDENASE la emisión de las Bases del Concurso Publico.
- Art. 3 °.- COMUNÍQUESE, por única vez, a las Municipalidades de la Región, la existencia de cargo vacante que se indica.
- Art. 4.- PUBLÍQUESE extracto de Llamado a Concurso Público, en medios de comunicación local y regional y en página WEB Municipal; www.municipalidadhualaihue.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CURIHUINCA BARRIENTOS SECRETARIO MUNICIPAL

HSTRIBY CION

Carpera Llamado Concurso Público

- Archivo.

LEREDBY IBACACHE MUÑOZ ALCALDE DE HUALAIHUE